



DISPOSICIÓN SDEyVE N° 0028/2021.

Viedma, 09 de diciembre de 2021

VISTO, el expediente N° 1278/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo expresa el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se ha propuesto promover la generación de espacios de producción, conocimiento y circulación de las prácticas y producciones culturales y artísticas de la Universidad y de la comunidad.

Que por RESOL-2021-60-APN-SECPU#ME, se le asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCO (\$ 4.547.005) para gastos corrientes, en el marco del Programa Fortalecimiento de la Extensión Universitaria.

Que por Resolución Rectoral N° 951/2021 se autoriza la ejecución de dichos fondos asignados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que corresponde dar curso a la convocatoria a “Acciones Culturales Barriales 2022” como parte de las actividades del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, para impulsar actividades artísticas y culturales generadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO produciendo una sinergia con diferentes organizaciones de la comunidad.

Que esta política busca fortalecer el desarrollo social de la comunidad a partir de una presencia territorial permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, promoviendo acciones culturales coordinadas por estudiantes de la institución que importen procesos de participación y un acceso más equitativo y democrático a los bienes culturales que, a su vez, favorezcan la generación de nuevas instancias de trabajo colaborativo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,



**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Convocatoria “Acciones Culturales Barriales 2022”, cuyas bases y condiciones, formulario de inscripción y acta de compromiso integran la presente como ANEXOS I, II y III, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que para el financiamiento de la convocatoria autorizada en el Artículo 1º corresponde la utilización de la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), a razón de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) por propuesta individual.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las acciones culturales barriales serán financiadas a través de una asignación estímulo a los/las estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO que resulten seleccionados/as en su función de promotores artísticos y culturales responsables de la propuesta presentada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la realización de la presente a la partida A.1041.010.005.042.11.04.00.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN Nº 0028/2021

ANEXO I – DISPOSICIÓN Nº 0028/2021

Convocatoria “Acciones Culturales Barriales 2022”

Introducción

Esta convocatoria busca promover la utilización del arte como herramienta de cambio social, diseñando proyectos al alcance de todos, especialmente de colectivos en situación de vulnerabilidad. Entendiéndose, de esta manera, a la cultura como herramienta de transformación social. Para ello, se promueve la participación de estudiantes de la UNRN, cuyas competencias previas y vínculo con organizaciones sociales del territorio, serán fundamentales para el desarrollo de la propuesta.

En tal sentido, se propiciará la realización de acciones de arte y cultura de la Universidad, cuya elaboración por parte de los promotores artísticos y culturales, sea consecuencia del vínculo con la comunidad, en un diálogo de saberes o construcción de demanda. Estas acciones podrán consistir en acciones vinculadas al teatro, el cine, la pintura, la música, la literatura, el diseño y la arquitectura, las manualidades, la danza, el patrimonio, entre otras.

Así, se fomentarán las actividades artísticas y culturales que se generen en el territorio y se promoverá el acceso a los bienes culturales de toda la comunidad.

Objetivo general

Promover las actividades de arte y cultura en espacios comunitarios, entendiendo a la cultura como herramienta de transformación social.

Objetivos específicos

- Apoyar las actividades artísticas y culturales que se generan a partir de un trabajo articulado entre la Universidad y la comunidad de la que forma parte en pos de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la cultura local y regional.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de arte y cultura que surjan a partir de un trabajo colaborativo con organizaciones sociales y/o comunitarias.



- Profundizar los vínculos entre la Universidad y las organizaciones que trabajan en el territorio de la provincia de Río Negro.
- Potenciar el rol de los estudiantes vinculados al arte, como “Promotores culturales comunitarios”

Modalidad

Podrán participar de la presente convocatoria estudiantes regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con al menos el 50% de la carrera aprobada, conjuntamente con una o más organizaciones con experiencia de trabajo demostrable en el territorio de la provincia de Río Negro.

Las acciones culturales propuestas por los promotores artísticos y culturales, deberán versar sobre artes plásticas, visuales, sonoras, escénicas, literarias u otras y referir a acciones concretas: exposiciones de artes visuales, funciones de obras de teatro, festivales, jornadas artísticas, conciertos, etc.

Las mismas deberán llevarse adelante siguiendo los protocolos socio-sanitarios establecidos a nivel provincial y municipal.

La propuesta cultural deberá contener los siguientes datos:

- 1- Título de la acción cultural propuesta
- 2- De la Organización con la que se articula:
 - a) Nombre de la organización u organizaciones.
 - b) Responsable de la organización. (Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico).
 - c) Acta compromiso que avale y justifique la realización de la propuesta presentada (adjunta como ANEXO II).
- 3- Sobre el proyecto:
 - a) Descripción de la actividad
 - b) Diagnóstico
 - c) Justificación
 - d) Objetivos



- e) Población beneficiaria
- f) Gastos previstos con el monto de la beca
- g) Cronograma de actividades

Las propuestas deberán presentarse en formato digital a las áreas correspondientes y serán evaluadas por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil juntamente con las Subsecretarías de Extensión de Sede y/o quien/es éstas designen.

Los criterios de evaluación a tenerse en cuenta serán los siguientes, a saber:

- Relevancia y pertinencia de la propuesta atendiendo a la comunidad destinataria.

Se tendrán particularmente en consideración aquellas propuestas que garanticen el acceso a los bienes culturales a colectivos en riesgo de exclusión social.

- Grado de articulación entre la propuesta y la organización de la comunidad.
- Propuesta, factibilidad y calidad integral del proyecto.
- Se ponderará la vinculación de la propuesta a las carreras/asignaturas que dicta la UNRN.

Los/as promotores/as artísticos y culturales responsables de cada acción cultural deberán presentar un informe final que detalle lo realizado, el que deberá incluir material gráfico que lo registre (videos, fotografías, etc.).

Los Departamentos de Arte y Cultura de cada Sede y de la Universidad colaborarán para facilitar el seguimiento de la propuesta.

El período de inscripción a la convocatoria será del 17 de diciembre de 2021 al 27 de febrero de 2022, inclusive, y la fecha límite de realización de la propuesta será de dos meses posteriores al cobro de la asignación estímulo.

Asignación estímulo: El monto de la Asignación estímulo a los/as estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para la realización de las acciones culturales será de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) por propuesta y se becarán



hasta quince (15) propuestas por un monto total de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

La asignación otorgada podrá utilizarse para la compra de materiales de trabajo, logística, asistencia técnica y diseño de materiales.

EJECUCIÓN

Las acciones deberán realizarse como máximo en un plazo de DOS (2) meses, desde la percepción de la beca.

Los y las responsables de cada propuesta, deberán comunicar con una antelación no menor a los QUINCE (15) días corridos, la fecha de realización, lanzamiento, estreno o inicio de la actividad contenida en el mismo.

ANEXO II – DISPOSICIÓN N° 0028/2021

Acciones Culturales Barriales

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

A) Título del proyecto

--

A-1) Promotor/a cultural comunitario a cargo del proyecto:

A-1-1) Sede:

A-1-2) Carrera:

A-1-3) Localización de la actividad (localidad y dirección):

B) Sobre la organización presentante

B-1) Nombre de la organización/es presentante:

B-2) Responsable:

Nombre y apellido:
DNI:
E-mail:
Teléfono:
Dirección:
Localidad:

B-3) Acta compromiso que avale y justifique la realización de la propuesta presentada (Ver Anexo III).

C) Sobre la propuesta

C-1) Descripción de la actividad (un resumen ejecutivo de máximo 600 caracteres)

--

C-2) Diagnóstico y Justificación: Análisis y reconocimiento, basado en hechos, experiencias y/o datos recogidos a nivel territorial que dé cuenta de la necesidad de realización del proyecto.

--

C-3) Resultados Esperados: Cuantificar (indicar con números aproximados) los resultados posibles a partir de los objetivos planteados

--

C-4) Objetivos: Detallar aquellos objetivos que se pretenden lograr/alcanzar con la realización de la actividad

--

C-5) Población beneficiaria: Destinatarios directos, público, usuarios o lo que corresponda según el proyecto

--

C-6) Cronograma de actividades: Describir lo más detalladamente posible la secuencia de actividades que se realizarán para llevar adelante la propuesta.

C-7) Conformación del equipo de trabajo (deberán detallarse roles de cada uno de los-as integrantes, responsable/s y, además, especificarse quién/es se ocuparán de la sistematización / registro de la actividad)



ANEXO III – DISPOSICIÓN N°

Acta compromiso instituciones participantes

En la Ciudad de.....(localidad, provincia) a los días de..... (fecha del acuerdo) del mes de de 2022, la/el..... (organización) representada por y el/la representante del proyecto enmarcado en la convocatoria **Acciones Culturales Barriales**, (nombre del proyecto), se comprometen a trabajar asociadamente en su implementación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

(Detallar actividades del Equipo Responsable de la propuesta)

.....

(Detallar actividades de la Organización)

.....

Con la certeza de que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario.

.....

Firma

Firma

Subsecretaria de

Responsable de la propuesta

Extensión de Sede

Firma

Responsable de

La Organización